



DECRETO N° 1566 /

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 22 de junio del año 2022, del Departamento de Desarrollo Inclusivo a la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución Exenta N° 1440-2022, de fecha 17 de junio de año 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad que "Aprueba Modificación de Convenio Aprobado por Resolución Exenta N° 2704, de 2021"; el ordinario N° 07/704, de fecha 19 de mayo del año 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el instrumento denominado "Modificación de Convenio entre Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de La Serena", suscrito entre las referidas partes el 6 de abril de año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1302, de fecha 5 de octubre del año 2021, que aprueba el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de La Serena"; el correo electrónico de fecha 4 de octubre del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica al Departamento de Desarrollo Inclusivo, y su respuesta de misma fecha; el ordinario N° 7/1225, de fecha 27 de septiembre del año 2021, del Director de Desarrollo Comunitario a la Asesor Jurídico (S); el certificado DAF, de fecha 24 de septiembre del año 2021; el certificado N° 183 del Secretario Municipal de fecha 15 de septiembre del año 2021, dando cuenta que en la Sesión Ordinaria Remota N° 1242, realizada el mismo día, el Concejo Comunal acordó aprobar la suscripción de un convenio con el Servicio Nacional de la Discapacidad, para el desarrollo del Programa Atención Temprana; la Resolución Exenta N° 2704/2021, de fecha 1 de septiembre del año 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que "Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos en el Marco del Programa de Atención Temprana"; el ordinario N° 7/1035, de fecha 18 de agosto del año 2021, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el instrumento denominado "Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de La Serena" suscrito con fecha 16 de agosto del año 2021, entre las referidas partes; la ley N° 19.880, que establece *Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la ley N° 18.575, *Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*; la ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*; y las facultades propias de mi cargo:

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la *Modificación de Convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad e Ilustre Municipalidad de La Serena*", suscrito el 6 de abril del año 2022, entre las referidas partes, representadas respectivamente por su Director Regional don Jorge Andrés Juárez Barraza y por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que a través del instrumento individualizado en el punto anterior las partes acuerdan modificar el convenio celebrado, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia y ejecución establecido en la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre las mismas partes el día 16 de agosto 2021 (aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1302, de fecha 5 de octubre del año 2021) hasta el 31 de octubre del año 2022.

3. **COMUNÍQUESE** a la responsable y a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MARIBEN OTUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución:**

- Sra. Raquel Carabantes Castillo – Responsable de Convenio.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Dpto. de Desarrollo Inclusivo.
- Sección Partes e Informaciones.

RJJ/HLMV/WRS/SOR



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ENTRE

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

E

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En Coquimbo, a 06 de abril de 2022, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario N°72.576.700-5, en adelante "**SENADIS**", representado por Director Regional, don **Jorge Andrés Juárez Barraza**, ambos domiciliados en Avenida Estadio, casa N°14, esquina Villa Olímpica, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por una parte, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante el/la "**EJECUTOR/A**", rol único tributario N°69.040.100-2, representada por don **Roberto Elías Jacob Jure**, ambos domiciliados en calle Prat N°451, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado entre ellas, en el sentido siguiente:

**PRIMERO: Antecedentes.** Con fecha 16 de agosto de 2021, **SENADIS** celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con la **EJECUTORA**, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°2704, de 2021, cuyo plazo de ejecución establecido es hasta el 30 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO: Modificación.** Por este acto, y en atención a la solicitud presentada con fecha 10 de marzo de 2022, las partes acuerdan modificar el Convenio celebrado, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia y ejecución establecido en la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Recursos por un mes, hasta el **31 de octubre de 2022**.

**TERCERO: Constancia.** Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones del Convenio suscrito mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo.

**CUARTO:** La modificación acordada en el presente acto, entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad que lo apruebe.


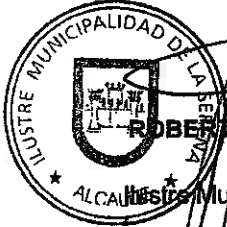

**QUINTO:** La personería de don **Jorge Andrés Juárez Barraza**, para representar legalmente a **SENADIS**, como Director Regional de Coquimbo, consta en Resolución Exenta DGP N°429, de 15 de febrero de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad. Por su parte, la personería de don **Roberto Elías Jacob Jure**, para representar a la **EJECUTORA**, consta del Decreto Alcaldicio N°695, de 28 de junio de





2021, emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente documento se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
  
**ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de La Serena  
  
RMV/WRA/JLM

  
  
**JORGE ANDRÉS JUÁREZ BARRAZA**  
Director Regional de Coquimbo  
Servicio Nacional de la Discapacidad

